

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:

CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

NIT:

814002022-4

REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA

PERIODO DE AUDITORIA:

2017 ESPECIAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

6 DE JULIO DE 2018

Número del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS				
1	En los contratos No. 01, 02 y 03, las certificaciones de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, son posteriores al perfeccionamiento del contrato. Contraviniendo lo estipulado en la Ley 80 de 1993.	Contratación	El responsable de la contratación en el Concejo Municipal de Pasto, revisará los respectivos certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios que presenten los contratistas para verificar que su fecha de expedición no sea posterior a la firma del contrato, cumpliendo así los requerimientos de la norma contractual.	Asesoría Jurídica Interna	Permanente	Contratos revisados / Contratos suscritos *100
2	En los contratos 01, 02, 04, 08, 09, 13, 17, 22, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 38, 39, 41 y 47, se observa que la publicación en el portal del SECOP, se realiza con posterioridad a los establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.	Contratación	El responsable de la contratación en el Concejo Municipal de Pasto, publicará los procesos contractuales en el portal de SECOP en la fecha requerida, salvo en los casos de fuerza mayor o de coalición de deberes que en el desarrollo de las actividades lo impidan. En esos casos se dejará la constancia respectiva.	Asesoría Jurídica Interna	Permanente	Contratos suscritos / Contratos publicados en SECOP *100
3	Para el pago del mes de enero del contrato número 035, no se anexa el certificado del supervisor del contrato; además en los contratos: 02, 08, 09, 13, 17, 22, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 47, se evidencia que en algunos pagos parciales la certificación del supervisor es de fecha posterior al egreso contable.	Secretaría General Tesorería Control Interno	Se aplicarán revisiones y controles a los certificados de supervisión antes de realizar los pagos respectivos.	Secretaría General Contratación Oficina de Control Interno	Permanente	Certificados de supervisión revisados
4	Los pagos realizados por los contratistas por concepto de seguridad social correspondiente a los contratos números 08, 17, 22, 26, 32 y 38, se encuentra en mora. Lo que va en contravía del Decreto 1670 de 2007.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	La entidad cuenta con un procedimiento de verificación de pagos de seguridad social PR01_SGSST_V1 del 6 de septiembre de 2017. Se socializará a todos los trabajadores con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el mismo.	Secretario General Control Interno Responsable SGSST	Permanente	No. trabajadores socializados / No. total de Trabajadores *100
5	En el contrato N° 041 se presenta inconsistencias respecto al término de duración y el acta de inicio.	Contratación	Se corroborará la información a través de la revisión que realicen las otras áreas involucradas en el perfeccionamiento y ejecución del proceso contractual, la cual servirá como filtro para que dichas fallas se puedan evitar.	Asesoría Jurídica Interna	Permanente	Contratos revisados / Contratos suscritos *100
6	En el contrato N° 17 la póliza de cumplimiento no está firmada por el tomador.	Contratación	Realizar una tabla de chequeo que de cuenta con el cumplimiento de la firma de los diferentes documentos que hacen parte del contrato.	Asesoría Jurídica Interna	Permanente	Contratos revisados / Contratos suscritos *100
7	En el contrato de suministro identificado como IP-002-2017 celebrado con Papelería El Estudiante, en el documento emitido por la Cámara de Comercio en donde se puede identificar las actividades de comercio a los que se dedica el contratista, no se identifican las actividades del suministro de aseo y cafetería, que fueron el objeto del contrato. Además las entradas de éstos elementos se encuentran registrados en almacén con fechas anteriores a las facturas soporte de los mismos.	Contratación	Rectificar por cada uno de los integrantes del comité evaluador que las actividades de las empresas que se postulen cumplan con los lineamientos planteados en el pliego de condiciones, las cuales se especifican en el registro de Cámara de Comercio y la actividad comercial en el RUT. Los elementos que ingresan inicialmente a almacén serán constatados con la respetiva orden de remisión, si no existe alguna modificación se pedirá la expedición de la correspondiente factura.	Asesoría Jurídica Interna Almacén	Permanente	Contratos revisados / Contratos suscritos *100
8	El Concejo Municipal de Pasto no presenta un programa de gestión integral de residuos peligrosos (tóner, cartuchos, bombillas, lámparas, equipos electrónicos, entre otros), en el cual se debe especificar un diagnóstico de residuos sólidos peligrosos, objetivos, metas, indicadores y actividades que permitan cuantificar el progreso del programa. Por tal razón se está incumpliendo con las obligaciones de todo productor de este tipo de residuos, contraviniendo el artículo 2.2.6.1.3.1. que hace referencia a las "Obligaciones del Generador" del Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se cuenta con el Plan de Gestión Ambiental en el que se contempla el manejo de residuos sólidos, además del programa de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos PL01_SGSST_V del 19 de enero de 2018 el cual se socializó al personal. Se implementará a partir de la auditoría el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos PL02_SGSST_V1 del 30 de marzo de 2018. Se socializará con el personal de la entidad y se entregarán los residuos y elementos a la empresa recolectora de residuos específica para el caso.	Secretario General Responsable SGSST	Julio a Diciembre de 2018	No. trabajadores socializados / No. total de Trabajadores *100
9	En el Concejo Municipal de Pasto, no se cuenta con una Política Ambiental interna que esté acorde con su misión institucional en la cual contemple normatividad referente a la conservación de los recursos naturales (agua, energía, entre otros) y legislación concerniente a la preservación del medio ambiente como: el manejo integral de residuos sólidos ordinarios y peligrosos.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se cuenta con una Política Medio Ambiental la cual está plasmada en el Plan de Gestión Ambiental y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se socializará y divulgará por diferentes medios (cartelera, correo electrónico).	Presidente Responsable SGSST	Julio a Diciembre de 2018	No. trabajadores socializados / No. total de Trabajadores *100

10	El equipo auditor al realizar un recorrido por las instalaciones físicas del Concejo Municipal de Pasto, evidenció que la mayoría de equipos, sistemas e implementos que funcionan con agua son de alto consumo, con lo cual se está infringiendo el Decreto 3102 de 1997, específicamente con el Artículo N° 6, que especifica "Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a remplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo."	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	En el Concejo Municipal de Pasto, se sustituyó los servicios sanitarios, por los actuales que tienen tanque de descarga de agua con sistema de botón de presión, lo que permite un ahorro promedio mensual de 3 metros cúbicos. Además se desarrollarán campañas de sensibilización de consumo de agua, energía, papel y reciclaje entre otros. Se hará revisión con el personal de mantenimiento para posibles adecuaciones que le competa a la Corporación y cambio de griferías ahorradoras de agua.	Presidente Secretario General Responsable SGSST	Julio a Agosto de 2018	100% de equipos, sistemas e implementos que funcionan con agua verificados.
11	En el Concejo Municipal de Pasto, una vez efectuada la visita del grupo auditor a las instalaciones de la institución, no se evidencia el total cambio de las lámparas de baja eficiencia energética, por lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia, como se estipula en el Decreto 2331 de 2007 y Decreto 895 de 2008, además la manera de cómo realizar este cambio tiene que basarse conforme se estipula en la resolución 180606 de 2008 "Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes luminosas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas."; por otra parte no se evidencia un programa de manejo de residuos peligrosos que contemple la disposición final de los equipos de iluminación que se sustituyan y de los equipos de alta eficiencia energética que terminan su vida útil como lo dispone el artículo 4 del Decreto 3450 del 2008 y el artículo 4 del Decreto 895 del 2008 respectivamente.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Teniendo en cuenta que las instalaciones del Concejo Municipal de Pasto están en comodato con la Alcaldía Municipal, que es una infraestructura antigua, se están haciendo los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a requerimientos normativos, sin desconocer que se requiere asignación de un presupuesto que la Corporación no puede asumir para mejoras en bien ajeno. Se oficiará a la Alcaldía Municipal de Pasto para que hagan el cambio respectivo. Con respecto a la disposición final de equipos de iluminación, se especifica en el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la entidad.	Presidente Secretario General	Julio de 2018	Oficios enviados
12	El Concejo Municipal de Pasto, tiene almacenado y en desuso aparatos eléctricos electrónicos, hechos evidenciados en la visita del grupo auditor a las instalaciones donde funciona el Concejo; los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos están obligados a realizar una buena gestión de los mismos, tal como lo menciona la ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones", en el artículo 6, apartado número 4 "Responsabilidades y obligaciones de los usuarios".	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se organizará la bodega y se revisarán los equipos en desuso, se emitirá un concepto técnico, se relacionarán los mismos y se dará de baja con acta correspondiente, para desechar equipos que no funcionan. Además de entregará a entes competentes para su disposición final como se establece en el Plan de Gestión Ambiental.	Presidente Secretario General Sistemas Almacén Responsable SGSST	Julio a Diciembre de 2018	100% de equipos en desuso
13	El cumplimiento parcial de acciones de mejoramiento identificadas con los números 8 y 25, relacionadas con las obligaciones legales en el portal de contratación del estado SECOP, evidenciadas en las observaciones del resultado del análisis de contratación pública de la presente auditoría, que se considera reiterada en incurrir en la misma deficiencia puede dar lugar a que se inicie proceso administrativo sancionatorio por persistir en el error, así mismo podría ser trasladado a la autoridad disciplinaria. Respecto a la actualización del procedimiento financiero es necesario que sea incluido nuevamente como compromiso de mejora.	Secretaría General Control Interno Contratación	Dar cumplimiento a la publicación en SECOP de los actos administrativos y documentos que soportan los procesos de contratación. Se actualizará los procedimientos financieros teniendo en cuenta el nuevo marco normativo, demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación y actualización del Software Compuconta.	Contratación Contabilidad	Permanente	Acciones correctivas efectivas y cumplidas
14	Desarrollo del Talento Humano: Las herramientas de control que garanticen la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades relacionadas con el Desarrollo del Talento Humano como, capacitación, bienestar social e incentivos, no son adecuadas esto lo demuestra la deficiente formulación y ejecución de estos planes durante el año 2017 (\$ 100 mil pesos ejecutados en capacitación y cero pesos ejecutados en bienestar social).	Presidente Secretaría General	Se adelantarán jornadas de capacitación para fortalecer el desarrollo del talento humano y gestionar con dieferentes entidades el apoyo para las jornadas de capacitación y actividades de bienestar.	Presidente Secretaría General	Permanente	Plan de Bienestar ejecutado.
	Estructura Organizacional: La entidad tiene una limitada Estructura Organizacional, conformada por 5 cargos de planta, uno del nivel directivo, uno del nivel técnico y tres del nivel asistencial esta situación no permite plenamente que se articulen de manera integral las funciones de los cargos, sus responsabilidad con las actividades misionales y administrativas de la entidad así mismo no es garantía para que se desarrolle adecuadamente el modelo de operación por procesos, es preciso mencionar que el Concejo Municipal de Pasto ejecutó un presupuesto en la vigencia 2017 de \$ 2.684 millones distribuidos entre pago de Honorarios (\$1.417 millones) y Funcionamiento (\$1.267 millones), este valor significativo en lo relacionado a pago de funcionamiento conduce a pensar que la entidad debería tener una estructura organizacional más robusta.	Mesa Directiva	A través de oficio de pondra en conocimiento al representante legal de la entidad este requerimiento para sus fines pertinentes.	Presidente	Julio	Oficios enviados
	Administración de Riesgos: Los Mapas de riesgos actualizados en 2017 son una herramienta básica para procurar el logro de objetivos administrativos e institucionales, sin embargo, estos se construyeron sin ajustarse a la metodología del anexo técnico del MECI-2014. (http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==larchivosil48639500L_49cd5a628610035d8ed7c899ec810e3c.pdf). Adicionalmente a esta observación el documento Mapa de Riesgos no cuenta con la definición de la Política de Administración de Riesgos y directrices para gestionarlos.	Control Interno	Se actualizará la política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgo de acuerdo al Decreto 943 de 2014 y siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Oficina de Control Interno	Julio a Diciembre de 2018	Política de Administración del Riesgo Actualizado
	Indicadores de Gestión: No se dispone de Indicadores de Gestión, documentados en fichas técnicas de indicadores determinados por el anexo técnico del Sistema de Control Interno que propicie la medición objetiva de las metas propuestas en los planes de acción y planes estratégicos.	Secretaría General Control Interno	Se llevará a cabo la elaboración de los Indicadores de Gestión del Concejo Municipal de Pasto para poder medir el cumplimiento de los planes de acción que emprenda la entidad.	Oficina de Control Interno	Julio a Diciembre de 2018	Indicadores de Gestión elaborados

	<p>Políticas de Operación: El Procedimiento de Contratación de la entidad esta desactualizado con referencia a la normatividad superior vigente, que implica no disponer de una herramienta o criterio que adapte la Ley y reglamentaciones a lo aplicable en materia de contratación al tamaño de la entidad. La Entidad no dispone de un documento que determine el procedimiento para ejercer la Supervisión Administrativa de los Contratos Estatales, esto impide la estandarización de la forma y términos de ejercer el rol de la supervisión.</p> <p>El procedimiento financiero no está documentado con base en el actual software financiero, esto impide que el proceso financiero a través de documentos sea entendido por diferentes usuarios.</p>	Secretaría General Contratación Control Interno Contabilidad	Actualizar el Manual de Contratación ajustado a los lineamientos normativos vigentes, se incluirá como parte de este manual los procedimientos para ejercer la supervisión de los contratos. Se actualizará los procedimientos financieros teniendo en cuenta el nuevo marco normativo y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación.	Secretaría General Contratación Contabilidad Control Interno	Julio a Diciembre de 2018	Manuales actualizados
	<p>Autoevaluación de Gestión y Control: La entidad no efectúa análisis y su posterior documentación de la Ejecución de Ingresos y Gastos, que debería ser mínimo de manera mensual, este análisis sería insumo importante para la toma de decisiones administrativas.</p>	Contabilidad Presupuesto	Se solicitará a la oficina de Presupuesto el respectivo análisis de la ejecución presupuestal de la entidad cada semestre.	Contabilidad Presupuesto	Julio a Diciembre de 2018	Oficios enviados
	<p>Auditoría interna: La entidad no dispone de un Procedimiento documentado de Auditoría de conformidad con lo determinado en el MECI-2014 y anexo técnico, esto con el fin de Estandarizar la práctica de las Auditoría Internas.</p>	Control Interno	Se construirá el Manual de Auditoría Interna donde se documente los procedimientos estandares de la entidad para las auditorías, de acuerdo al Decreto 943 de 2014 y el anexo técnico.	Oficina de Control Interno	Julio a Diciembre de 2018	Manual de Auditoría Interna
	<p>Plan de Mejoramiento: La formulación de los planes de mejoramiento debe ser planteados acudiendo a herramientas de estudio de causas del origen de los hallazgos de auditorías internas y externas.</p>	Secretaría General Control Interno	Documentar el Manual de Auditoría para generar herramientas que permitan formular planes de mejoramiento efectivos para la mejora continua.	Oficina de Control Interno	Julio a Diciembre de 2018	Manual de Auditoría Interna
15	Según comprobante de egreso No 2017000364 de mayo 24 de 2017, se hizo devolución de recursos al Municipio de Pasto de gastos de funcionamiento y honorarios a concejales vigencias 2015-2016 por valor de \$116.428.400.85 que no fueron ejecutados, de los cuales \$84.381.821,99 corresponden al año 2015 y \$32.046.578.86 al año 2016, incumpliendo lo consagrado en el decreto de liquidación de presupuesto del Municipio de Pasto No. 0796 de diciembre 23 de 2015 y No. 0707 de diciembre de 2016. Específicamente el artículo VIGECIMO SEXTO el cual dice: "los recursos de transferencias a Contraloría, Personería, Establecimientos públicos y Entes descentralizados que no hayan sido comprometidos a 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la entidad a más tardar el 20 de febrero de la vigencia siguiente"	Contabilidad Presupuesto	Se verificará los terminos establecidos en el acuerdo que fija el presupuesto de la entidad para hacer la devolución de los recursos dejados de ejecutar en la respectiva vigencia.	Contabilidad Presupuesto	Anual	Soporte del pago realizado a la Administración Municipal de devolución de recursos no ejecutados
16	Una vez analizada la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia auditada, se observa una posible falta de planeación puesto que año tras año se ha venido presentando excedentes presupuestales (para el año 2017 \$9.873.665,66), dineros que deben ser reintegrados a la Administración Municipal. De igual manera sucede con algunos rubros que no se ejecutaron o se hicieron en mínima cuantía, tales como capacitaciones y bienestar social e incentivos, en éste último si bien es cierto se diseñó un "PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO 2017", los dineros asignados inicialmente a éste propósito \$10.000.000, se redujo en \$1.228.809 y su saldo se trasladó durante la vigencia a otros rubros hasta agotarlo.	Contabilidad Presupuesto	Se oficiará a la Administración Municipal en los meses de julio y octubre sobre la viabilidad de ejecución de todo el presupuesto asignado al Concejo Municipal de Pasto.	Presidente Secretaría General	Julio y Octubre de 2018	Oficios enviados

MAURICIO TORRES SILVA
Representante Legal

ALEXANDRA ARMERO GARCIA
Control Interno